Viernes, 23 de mayo de 2014

SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día 31 de marzo de 2014, aun no aprobada, y por tanto con la salvedad en los términos que lo sea, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Asuntos incluidos en el orden del día con carácter urgente:

- 1. Aprobación modificación complemento específico de la Policía Local.
- El Pleno de la Corporación, por unanimidad de Sres./as. Concejales/as asistentes, acuerda:
- 1.º- Aprobar inicialmente la modificación del complemento específico correspondientes a los puestos de Policía Local y Oficial de la Policía Local en los siguientes términos:

Puestos:

- Policía Local.
- Oficial de la Policía Local.

Descripción y valoración actual:

Catálogo de puestos de trabajo, valoración y RPT aprobado en el Pleno municipal de 30 de diciembre de 1998, actualizado sobre puesto de Policía en la modificación parcial de la RPT publicada en el BOP de fecha 22/7/09.

Cuantía del CE (cuantías del CE de 2014):

- Puesto de Policía Local: 4.785 euros anuales.
- Puesto de Oficial de la Policía: 6.078 euros anuales.

Valoración retributiva del CE que supone la modificación propuesta (dichas cuantías se adicionarán y se incluirán en el CE, con carácter fijo, pudiendo ser desglosado como CE jornada-turnicidad):

- Puesto de Policía Local: 3.600 euros anuales.
- Puesto de Oficial de la Policía: 3.600 euros anuales.
- 2.º- Someter el presente acuerdo a trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, las cuales serán resueltas, procediéndose a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.
 - 3.º- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Departamento de Recursos Humanos. Hellín, 16 de mayo de 2014.-Firma ilegible.